PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone se dicte resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el **expediente nº SE-PC 26/2017 relativo a la contratación del suministro, instalación y puesta en servicio del equipamiento destinado al teatro del Centro Cívico "Canal de Castilla"** y atendiendo que:

1º.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2017 se acordó aprobar el expediente de contratación del suministro, instalación y puesta en servicio del equipamiento destinado al teatro del Centro Cívico "Canal de Castilla" y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar la contratación del con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características que se aprueban en esta resolución.

2º.- Advertido error material en la página 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se indica:

En el punto 2.2 del Capítulo 2 ("Iluminación escénica") del Lote 1 referente al "Equipamiento escénico (maquinaria, textiles, instalaciones e iluminación)" dice:

> *Ud. de Dimmer de 48 canales montado en rack de transporte de las siguientes características técnicas: **60 canales** de dimmer DMX con salida mediante pack de corriente, señal de entrada mediante conectores de XLR de 5 pin, formado por **5 unidades** rack de dimmer de 12 canales de 25A por canal, con protección magnetotérmica individual por cada canal y patch de salida doblada en schuko.*

Procede su rectificación en el siguiente sentido:

> *Ud. de Dimmer de 48 canales montado en rack de transporte de las siguientes características técnicas: **48 canales** de dimmer DMX con salida mediante pack de corriente, señal de entrada mediante conectores de XLR de 5 pin, formado por **4 unidades** rack de dimmer de 12 canales de 25A por canal, con protección magnetotérmica individual por cada canal y patch de salida doblada en schuko.*

3º.- Considerando lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el que se dispone que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar los errores materiales, de hecho y aritméticos existentes en sus actos, entendiendo que debe entenderse por error las simples equivocaciones de nombres, fechas, operaciones aritméticas, trascripción de documentos. Como ha señalado la jurisprudencia y la doctrina, el error debe ser palpable, ostensible, manifiesto e indiscutible.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 16/06/2017 09:02

ALBERTO BUSTOS GARCÍA
Fecha Firma: 16/06/2017 10:19

Fecha Copia : Fri Jun 16 11:40:35 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): bb75170a13b9c0863c574d07a9c6ca765e83040c
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos

En su virtud, **ESTE CONCEJAL RESUELVE:**

PRIMERO.- Corregir el Pliego de Prescripciones Técnicas, página 6, de la siguiente forma:

> *Ud. de Dimmer de 48 canales montado en rack de transporte de las siguientes características técnicas: **48 canales** de dimmer DMX con salida mediante pack de corriente, señal de entrada mediante conectores de XLR de 5 pin, formado por **4 unidades** rack de dimmer de 12 canales de 25A por canal, con protección magnetotérmica individual por cada canal y patch de salida doblada en schuko.*

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la Junta de Gobierno a efectos de su convalidación.

Valladolid, 15 de junio de 2017

LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Isabel Roldán Sánchez
[firma digital]

DECRETO.- 15 de junio de 2017.
Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Delegado de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes (por Acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2015), de lo que yo, la Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área, por delegación del Vicesecretario General, doy fe (Decreto de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2010).

Alberto Bustos García
[firma digital]

Isabel Roldán Sánchez
[firma digital]

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 16/06/2017 09:02

ALBERTO BUSTOS GARCÍA
Fecha Firma: 16/06/2017 10:19

Fecha Copia : Fri Jun 16 11:40:35 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): bb75170a13b9c0863c574d07a9c6ca765e83040c
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos